



San José, 7 de noviembre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del siete de noviembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Viquez, Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Roxana Salazar Cambroneró (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-15653
Expediente 06-007596-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

2) Sentencia 2012-15654
Expediente 09-013143-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipal De San José, el Director Ejecutivo Consejo Nacional De Vialidad, el Director Ejecutivo Del Consejo De Administración Del Consejo Nacional De Vialidad, el Ministro De Obras Publicas Y Transportes, el Municipalidad De San José, y el presidente Del. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2012-15655
Expediente 11-003704-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado Agrario Del Segundo Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

4) Sentencia 2012-15656
Expediente 11-008493-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Banco Hipotecario De La Vivienda, Ministra De Salud. No ha lugar a la gestión.

5) Sentencia 2012-15657
Expediente 11-011616-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Chomes De La Caja



Costarricense del Seguro Social, el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos e Incapacidades De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe a.i. de la Sub-Área de Asesoría Prestaciones en Dinero y Administrador de la Sucursal Chomes-Agencia Monteverde Región Chorotega, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en forma inmediata resuelvan la situación de la recurrente tomando en cuenta, en lo que proceda, lo dispuesto en la resolución número 2012-010658 de las 16:30 horas del 8 de agosto de 2012. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal al Jefe a.i. de la Sub-Área de Asesoría Prestaciones en Dinero y al Administrador de la Sucursal Chomes-Agencia Monteverde Región Chorotega, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comuníquese.-

6) Sentencia 2012-15658

Expediente 11-015565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General A.i. Del Hospital San Juan De Dios, el Gerente Financiero De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación del Hospital San Juan de Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a General del Hospital San Juan de Dios, y el Gerente Financiero a.i., ambos funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en forma inmediata resuelvan la situación de la recurrente tomando en cuenta, en lo que proceda, lo dispuesto en la resolución número 2012-010658 de las 16:30 horas del 8 de agosto de 2012. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, y al Gerente Financiero a.i., ambos funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comuníquese.-

7) Sentencia 2012-15659

Expediente 12-002681-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Jefa De La Defensa Pública, y la Presidente Del Consejo Superior Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso.

8) Sentencia 2012-15660



Expediente 12-003548-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, la Encargada Ai Unidad Impugnación Boletas De Citación, el Jefe Del Departamento De Asesoría Legal Del Consejo de Seguridad Vial. En relación con las boletas de citación números 201050394 y 2011241400052, ambas por infringir el artículo 130 inciso c) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, por prestar servicio de transporte público sin autorización, así como la boleta de citación número 219300103 por infringir el artículo 131 inciso ch) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, por irrespetar la luz roja del semáforo, se suspende la tramitación de este asunto, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en esta Sala bajo expediente número 12-006360-0007-CO.

9) Sentencia 2012-15661

Expediente 12-003910-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita en esta Sala bajo el expediente número 12-006360-0007-CO.

10) Sentencia 2012-15662

Expediente 12-005764-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Puntarenas, la Municipalidad De Puntarenas, el Director Del Área De Conservación Pacifico Central, el Director Nacional De Guardacostas Del Ministerio de Seguridad Pública, el Presidente Del Concejo Municipal De Puntarenas, la Procuradora General De La. Estéense los recurrentes a lo dispuesto en la sentencia número 2012-10063 de 14:30 hrs. de 31 de julio de 2012. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

11) Sentencia 2012-15663

Expediente 12-006264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, la Presidenta De La Asociación De Vecinos De Urbanización Venegas Pinto, el Presidente De La Comisión De Asuntos Jurídicos De La Municipalidad De Alajuelita, el Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Alajuelita,. Se declaran parcialmente con lugar los recursos de amparo acumulados Nos.



12 006266 0007 CO y 12 006264 0007 CO. Se anula el oficio No. No. AMC 708 2012 de la Alcaldía de la Municipalidad de Alajuelita. Se le ordena al Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que: a. inmediatamente, se proceda a la demolición de la torre de telecomunicaciones instalada en la zona comunal de parque ubicada en la Urbanización Venegas Pinto, plano catastrado No. SJ 426588 1981 y, b. se permita el acceso de los vecinos al lugar. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuelita, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declaran sin lugar los recursos. Notifíquese al Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, en forma personal.

12) Sentencia 2012-15664

Expediente 12-007791-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Asamblea Legislativa. Archívese el expediente.

13) Sentencia 2012-15665

Expediente 12-008399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, el Encargado De La Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-014237-0007-CO se tramita ante esta Sala.

14) Sentencia 2012-15666

Expediente 12-008815-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, el Jefe Unidad De Impugnaciones Boletas Consejo de Seguridad Vial. En relación a la boleta de citación número 2-2010-241000216 del veinte de octubre de 2012, por infracción al artículo 132 inciso ñ) de la Ley de



Tránsito por Vías Públicas Terrestres No.7331, se reserva el dictado de la sentencia y se suspende la tramitación del recurso hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-013967-0007-CO.

15) Sentencia 2012-15667

Expediente 12-008868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Oficina Local Sur Del Patronato Nacional De La Infancia, el Presidenta Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.-

16) Sentencia 2012-15668

Expediente 12-008898-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. No ha lugar a la gestión formulada.

17) Sentencia 2012-15669

Expediente 12-009372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Jurisdicción Constitucional, interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en los artículos 134 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No.7331 bajo la advertencia de que si no lo hiciere conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se archivará el expediente.

18) Sentencia 2012-15670

Expediente 12-009727-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública, el Director De Asuntos Jurídicos Del Ministerio De Educación Pública, el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso. Respecto de la presunta lesión al artículo 41 constitucional, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente respecto del último alegato.



19) Sentencia 2012-15671

Expediente 12-009998-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, el Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. En relación con la boleta de citación número 2009-235186, se declara sin lugar el recurso. Respecto a la boleta número 2010-70348 por infringir lo dispuesto en el artículo 133 inciso h) en relación con el artículo 71 bis inciso e) de la Ley de Tránsito vigente, se reserva el dictado de sentencia y se otorgan QUINCE DÍAS HÁBILES al recurrente para que interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en los artículos supra indicados, bajo la advertencia de que según lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, si no lo hiciere, se archivará el expediente. En cuanto a la boleta de citación número 237900412, se suspende la tramitación de este asunto hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente número 12-013927-0007-CO.

20) Sentencia 2012-15672

Expediente 12-010290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta Directiva Del Patronato Nacional De Ciegos. Se declara sin lugar el recurso.

21) Sentencia 2012-15673

Expediente 12-010360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Del Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia, y el Secretario Del Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia. Se suspende la tramitación de este asunto. Se confiere un plazo de quince días hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 119 del Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).

22) Sentencia 2012-15674

Expediente 12-010565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso en cuanto al artículo 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N°7331. En cuanto al

artículo 131 inciso g) se reserva el dictado de la sentencia recurso, hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.



23) Sentencia 2012-15675

Expediente 12-011115-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Infraestructura Y Equipamiento Educativo Del Ministerio De Educación Pública, el Director Del Liceo Occidental De Cartago, el Ministro De Educación Pública, y el Presidente De La Junta Directiva Del Liceo Occidental De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada.

24) Sentencia 2012-15676

Expediente 12-011176-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

25) Sentencia 2012-15677

Expediente 12-011355-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, el Director General Hospital Calderón Guardia, la Jefa Ai Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia, el Jefe Servicio De Ortopedia Hospital Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión formulada.

26) Sentencia 2012-15678

Expediente 12-011479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. En relación con la boleta de citación número 2011-13045 por infringir el artículo 135 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No.7331, se reserva el dictado de sentencia hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad número 12-005960-0007-CO. En cuanto a la boleta de citación número 2009-351136 por infringir el artículo 134 inciso d) de la citada ley, se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Jurisdicción Constitucional, interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto el artículo 134 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres por



conducir el vehículo con la respectiva licencia vencida, bajo la advertencia de que si no lo hiciera, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se archivará el expediente.

27) Sentencia 2012-15679

Expediente 12-011546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Casación Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, y el Juez Del Tribunal De Flagrancias Del Primer Circuito Judicial De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

28) Sentencia 2012-15680

Expediente 12-011739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Apoderado Sociedad Anónima, Director Sociedad Anónima, Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso únicamente por incluir la dirección del domicilio del actor en los informes de la accionada. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a EFX de Costa Rica S.A., cédula de persona jurídica 3-101-544793, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.

29) Sentencia 2012-15681

Expediente 12-011745-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Apoderado De La Escuela Autónoma De Ciencias Medicas, el Decano De Medicina De La Escuela Autónoma De Ciencias Médicas De Centro América (ucimed), el Director Ejecutivo De La Escuela Autónoma De Ciencias Médicas De Centro América (ucimed), el Presidente De La Escuela Autónoma de Ciencias Medicas de Centro América. Se declara sin lugar el recurso.

30) Sentencia 2012-15682

Expediente 12-011773-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 12-013927-0007-CO se tramita ante esta Sala.-



31) Sentencia 2012-15683

Expediente 12-011876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Coordinadora A.i. De La Oficina Local Del Patronato Nacional de la Infancia En Limón, el Director General A.i. Del Hospital Tony Facio, y el Hospital Tony Facio De Limon. Se declara CON LUGAR el recurso, únicamente contra el Hospital Tony Facio de Limón. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

32) Sentencia 2012-15684

Expediente 12-011953-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Área Rectora Salud Sabanilla Montes De Oca.*. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

33) Sentencia 2012-15685

Expediente 12-011969-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

34) Sentencia 2012-15686

Expediente 12-012057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De Asesoría Legal. Respecto a la boleta de citación número 2011-238300063 por infracción al numeral 134 inciso a) se declara sin lugar el recurso. En relación con las boletas números 2009-179545, 2009-295724, 2009-295746, 2010-15100101, 2010-237400277, 2010-237900100, 2010-238400072, 2010-238400291, 2010-239100344, 2010-239900143 y 2010-241000021, por infringir el inciso ñ) del artículo 132 de la Ley de Tránsito No.7331, se suspende la tramitación del recurso, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente número 12-013927-0007-CO. En relación con la boleta de citación número 2009-2611490 por infringir el artículo 132 inciso ch), en relación con el numeral 71 bis inciso d), por circular sin las luces reglamentarias encendidas, que acarreó la pérdida de quince puntos de su licencia de conducir, se reserva el dictado de sentencia y se otorgan QUINCE DÍAS HÁBILES al recurrente, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en los artículos supra indicados, bajo la advertencia

de que según lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, si no lo hiciere, se archivará el expediente.



35) Sentencia 2012-15687
Expediente 12-012079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Nicoya, Tajo Pedregal De Nicoya. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

36) Sentencia 2012-15688
Expediente 12-012082-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Área De Salud De Chacarita, el Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

37) Sentencia 2012-15689
Expediente 12-012096-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, el Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara sin lugar el recurso.-

38) Sentencia 2012-15690
Expediente 12-012140-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Directora Del Colegio Madre Del Divino Pastor.*, el Presidente Del Comité De Evaluación Del Colegio Madre Del Divino Pastor. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se dejan sin efecto las sanciones impuestas a los recurrentes; lo anterior, sin perjuicio de que mediante procedimiento que respete las exigencias del debido proceso, se les imponga la sanción que proceda. Se condena al Colegio Madre del Divino Pastor al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil.-

39) Sentencia 2012-15691
Expediente 12-012154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, el Instituto Nacional De Seguros, el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México, y el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente CON LUGAR el recuso, únicamente respecto de lo actuado por las autoridades del Hospital México y del



Hospital San Rafael de Alajuela. En consecuencia, se le ordena al Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México y al Director General y Jefe de Clínica del Servicio de Ortopedia, respectivamente, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, proceder INMEDIATAMENTE a señalar fecha para nueva valoración al amparado, a fin de determinar el tratamiento a seguir para controlar su dolor de columna y de extremidades inferiores, misma que deberá proceder a programar dentro de un plazo máximo de TRES MESES. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Respecto de las autoridades del Hospital San Vicente de Paúl, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México y al Director General y al Jefe de Clínica del Servicio de Ortopedia, respectivamente, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. Comuníquese. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.

40) Sentencia 2012-15692

Expediente 12-012155-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal Del Cantón De Abangares, y el Encargado Del Acueducto Municipal De Abangares. Se declara SIN LUGAR el recurso.

41) Sentencia 2012-15693

Expediente 12-012289-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Gerente De Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social, y el Jefe Sucursal Seguro Social La Unión.*. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

42) Sentencia 2012-15694

Expediente 12-012336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Ministerio De Educación Pública, el Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

43) Sentencia 2012-15695

Expediente 12-012406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Acosta, el Presidente Del Concejo Municipal De Acosta. Se ordena a Alcalde Municipal de Acosta, que adopte las medidas pertinentes para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente resolución, en el camino de acceso al Centro de Enseñanza Especial de Acosta Lenin Salazar Quesada se garantice las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la normativa nacional, lo que implica la construcción de aceras y de rampas. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Acosta al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alcalde Municipal de Acosta, en forma personal.

44) Sentencia 2012-15696

Expediente 12-012425-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, y el Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

45) Sentencia 2012-15697

Expediente 12-012483-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Técnico Profesional De Pacayas, el Director Del Colegio Técnico Profesional De Pacayas Profesora Orientadora



Del Colegio Técnico Profesional De Pacayas, y la Profesora Orientadora Del Colegio Técnico Profesional De Pacayas. Se declara con lugar el recurso. Se anulan los oficios de fecha siete y veintiuno de setiembre del dos mil doce, emitidos por I.A.M. y S.D. Restitúyase al tutelado en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Tome nota el recurrido de lo dispuesto en el considerando IV.

46) Sentencia 2012-15698

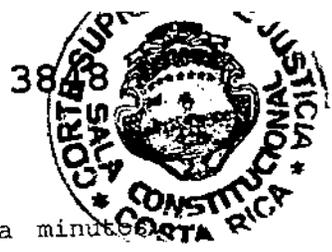
Expediente 12-012484-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Jefe Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública, la Ministra Ai De Educación Pública.*. Se declara sin lugar el recurso.

47) Sentencia 2012-15699

Expediente 12-012489-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

48) Sentencia 2012-15700

Expediente 12-012498-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente de Sociedad Anónima, que en el término improrrogable de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, entregue la carta requerida por el accionante, de conformidad con el artículo 35 del Código de Trabajo. Se advierte al Presidente de Sociedad Anónima, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía civil de ejecución de sentencia. Notifíquese la presente resolución a Presidente de Sociedad Anónima, o a quien ocupe el cargo, en forma personal. Comuníquese.-



49) Sentencia 2012-15701
Expediente 12-012587-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra la Alcaldía De La Municipalidad De Oreamuno De Cartago, la Presidenta De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, el Presidente Del Concejo Municipal De Oreamuno De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Oreamuno, que disponga lo necesario -incluida la coordinación interinstitucional que se requiera- para que se resuelva dentro de un plazo razonable y de forma definitiva el problema que afecta al inmueble de la amparada, conforme a las recomendaciones técnicas de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena la Municipalidad de Oreamuno de Cartago, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal de Oreamuno, en forma personal.-

50) Sentencia 2012-15702
Expediente 12-012637-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Naranjo, y el Presidente Del Consejo Municipal De Naranjo. Se declara sin lugar el recurso

51) Sentencia 2012-15703
Expediente 12-012668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico Profesional Don Bosco. Se declara sin lugar el recurso.

52) Sentencia 2012-15704
Expediente 12-012705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra el Director De Conservación Vial Del Consejo Nacional De Vialidad, el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, y el Viceministro De Obras Públicas Y Transporte. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,



los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

53) Sentencia 2012-15705

Expediente 12-012712-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, y el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

54) Sentencia 2012-15706

Expediente 12-012766-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio Técnico Profesional De Pacayas. Se declara con lugar el recurso por violación al debido proceso. Se anula oficio EE 51 2012 del 7 de setiembre de 2012, suscrito por la profesora guía del Colegio Técnico Profesional de Pacayas. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

55) Sentencia 2012-15707

Expediente 12-012779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De Asesoría Legal.*. Se declara sin lugar el recurso.

56) Sentencia 2012-15708

Expediente 12-012819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Hospital Mata Redonda Del Ministerio De Salud, el Director Del Área Rectora De Salud El Carmen La Merced Uruca, el Director Ejecutivo Del Consejo De Transporte Público Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte., el Jefe Del Departamento De Ingeniería Del. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tome las medidas y gire las instrucciones que sean necesarias para que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de ésta sentencia, ejecute la reubicación de la parada de autobuses de la Ruta número 400 BS, ubicada en calle 8, entre avenidas 0 y 2 en San José, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,



dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

57) Sentencia 2012-15709

Expediente 12-012907-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela El Estadio De La Inmaculada Quepos. Se declara con lugar el recurso. Se anula la acción correctiva impuesta al amparado, de suspensión hasta el 06 de noviembre de 2012 y, en ese sentido, se ordena retrotraer el procedimiento a fin de que se le haga nuevamente el respectivo traslado de cargos, cumpliendo con todas las garantías constitucionales. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora de la Escuela El Estadio, en forma personal.

58) Sentencia 2012-15710

Expediente 12-012920-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Un Reclamo Administrativo Que A Tardado Mas De Un Año Once Meses, Con Un Acto Que No Tiene Motivación Alguna, Que Se Resuelve En Menos De Una Pagina, Sin Respetarse Para Nada Las Garantías Del Debido Proceso Como Podrá Notarse De La Probanza. Se declara SIN LUGAR el recurso.

59) Sentencia 2012-15711

Expediente 12-012952-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De La Unión, el Alcaldesa Municipal De Cartago, el Presidente Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica, el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles, Regulador General De La Autoridad Reg. Se declara sin lugar el recurso.

60) Sentencia 2012-15712

Expediente 12-013009-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro Educativo De Atención Prioritaria Los Guidos, el Director Regional De Educación De Desamparados.

Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

61) Sentencia 2012-15713
Expediente 12-013024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipalidad De Alajuelita.*. Se rechaza de plano el recurso.

62) Sentencia 2012-15714
Expediente 12-013044-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, el Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

63) Sentencia 2012-15715
Expediente 12-013083-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Escuela Ismael Coto, En San Josecito De Alajuelita, el Presidente De La Junta De Educación De La Escuela Ismael Coto, En San Josecito De Alajuelita. Se declara sin lugar el recurso.

64) Sentencia 2012-15716
Expediente 12-013103-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Turrialba. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.

65) Sentencia 2012-15717
Expediente 12-013122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

66) Sentencia 2012-15718
Expediente 12-013130-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De San Carlos, la Jefatura De Recursos Humanos De La Municipalidad De San Carlos. Se declara con lugar el recurso. Se anula la acción de personal 0573-3012 del veintiocho de marzo

del dos mil doce, de la Municipalidad de San Carlos. Se condena a la Municipalidad de San Carlos al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

67) Sentencia 2012-15719
Expediente 12-013190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Limon, el Director Regional Novena Región Policial De Limon, el Ministerio De Salud, la Policía De Limon, la Presidenta Del Carnaval. Se declara sin lugar el recurso.

68) Sentencia 2012-15720
Expediente 12-013223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Área De Salud De Goicoechea 1 De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Director Medico Hospital San Vicente De Paúl, el Jefe De Recursos Humanos Del Hospital San Vicente De Paúl. Se declara sin lugar el recurso.

69) Sentencia 2012-15721
Expediente 12-013226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Rehabilitación Y Educación Especial, el Consejo De Rehabilitación Y Educación Especial De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

70) Sentencia 2012-15722
Expediente 12-013227-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Sección De Trámite De Pago Y Presupuesto De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso y se ordena a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopte las medidas necesarias a efecto de que al amparado se le cancele la cesantía dentro de los ocho días posteriores a la notificación de esta sentencia. Lo anterior, apercibida de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a la Dra. I.B.A.

71) Sentencia 2012-15723
Expediente 12-013228-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, el Jefe De Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

72) Sentencia 2012-15724
Expediente 12-013242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

73) Sentencia 2012-15725
Expediente 12-013254-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara parcialmente con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe a.i. de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, respectivamente, que proceda a notificar a la recurrente sobre la boleta de citación 2010-234500411. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial.-

74) Sentencia 2012-15726
Expediente 12-013282-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General A.i. Del Hospital Max Peralta Jimenez, el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe De Consulta Externa Hospital Max Peralta Jimenez, y el Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital D. Se declara sin lugar el recurso.

75) Sentencia 2012-15727
Expediente 12-013314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, el Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del

Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se paguen al tutelado sus prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada en el sub. lite no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

76) Sentencia 2012-15728
Expediente 12-013320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Administradora Del Condominio Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.-

77) Sentencia 2012-15729
Expediente 12-013331-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, el Director Del Área Rectora De Salud De Alajuela, el Presidente Del Concejo Municipal De Alajuela. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en contra del Área Rectora de Salud de Alajuela. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-

78) Sentencia 2012-15730
Expediente 12-013333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, y al Director Regional de Educación de la Zona Norte, no volver a incurrir en los hechos por cuales se estima este amparo, es decir, a no demorar irrazonablemente la sustitución docente en este tipo de casos, y a proceder

de inmediato a adoptar las medidas pertinentes para reponer las clases perdidas por los estudiantes de la Escuela I.D.A. Las Marías, en Caño Negro de Los Chiles, a fin de que los estudiantes cumplan a cabalidad con el plan de estudios establecido. Lo anterior bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, y a Director Regional de Educación de la Zona Norte. Comuníquese.-

79) Sentencia 2012-15731

Expediente 12-013358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Encargado De Asesoría Legal.*. Se declara sin lugar el recurso.

80) Sentencia 2012-15732

Expediente 12-013382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, le Jefe De La Unidad De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

81) Sentencia 2012-15733

Expediente 12-013407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Bagaces, el Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Bagaces. Se declara sin lugar el recurso.

82) Sentencia 2012-15734

Expediente 12-013416-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco De Costa Rica Sucursal De Turrialba. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Banco de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base

a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

83) Sentencia 2012-15735

Expediente 12-013417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Asociación Central Sur De Costa Rica De Los Adventistas Del Séptimo Día, el Representante De La Asociación Central Sur De Costa Rica De Los Adventistas Del Séptimo Día. Se declara SIN lugar el recurso.

84) Sentencia 2012-15736

Expediente 12-013424-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y al Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se cancelen al amparado sus prestaciones legales. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

85) Sentencia 2012-15737

Expediente 12-013429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Fondo Nacional de Becas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes para que, de manera inmediata, se normalice el pago de la beca aprobada a favor del amparado, correspondiente al Producto 400 Becas para Personas con Necesidades Educativas Especiales, y en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se garantice la efectiva

entrega al amparado de los montos correspondientes a los meses de enero a octubre, por tal concepto. Asimismo, que en el plazo de quince días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva la solicitud de beca gestionada a favor del amparado, respecto del Programa de Becas de Transporte por Discapacidad. Se advierte al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

86) Sentencia 2012-15738

Expediente 12-013431-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.-

87) Sentencia 2012-15739

Expediente 12-013455-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Administrativo Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura, el Jefe De Recursos Humanos Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

88) Sentencia 2012-15740

Expediente 12-013464-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional De San Sebastián, el Ministro De Justicia Y Paz. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Ministro de Justicia y Paz, así como al

Director del Centro de Atención Institucional de San José, que dé FORMA INMEDIATA a la notificación de esta sentencia tomen las medidas pertinentes para eliminar el hacinamiento en el Centro de Atención Institucional de San José, elaboren un plan de mitigación para eliminar la supracitada aglomeración y en el plazo de UN MES, deberán de informar la fecha exacta en que dispondrán de los recursos para ejecutar las tareas necesarias para dar contenido a dicho plan, así como la data de inicio, y el cumplimiento periódico del citado plan de mitigación. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los funcionarios indicados en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso, por razones diferentes y ordena al Ministro de Hacienda, no efectuar recortes en el presupuesto de la Dirección General de Adaptación Social, hasta que se solucionen los graves problemas del sistema penitenciario.-

89) Sentencia 2012-15741
Expediente 12-013470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Unidad De Recursos Humanos Del Hospital San Vicente De Paúl. Se declara sin lugar el recurso.-

90) Sentencia 2012-15742
Expediente 12-013490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Ingeniería De Transito Del Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, adoptar las medidas que sean necesarias para ejecutar la señalización vial necesaria para regular el paso de vehículos y peatones en los tres kilómetros que existen entre Vistas del Valle y el Colegio Castella, dentro del plazo de seis meses contado a partir de la notificación de esta resolución. De igual manera se advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta

jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en forma personal. Comuníquese.-

91) Sentencia 2012-15743

Expediente 12-013497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

92) Sentencia 2012-15744

Expediente 12-013503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La División De Capital Humano Del Instituto Costarricense De Electricidad, el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

93) Sentencia 2012-15745

Expediente 12-013506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Apoderado Sociedad Anónima, el Presidente De Sociedad Anónima, la Sociedad Anónima, el Presidente De La Junta Directiva De Sociedad Anónima, el Vicepresidente De Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

94) Sentencia 2012-15746

Expediente 12-013516-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-013927-0007-CO.

95) Sentencia 2012-15747

Expediente 12-013536-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Colegio La Valencia En San Rafael

Abajo De Desamparados, el Director Del Colegio Roberto Gamboa En San Rafael Abajo De Desamparados, el Director Regional De Educación De Desamparados Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

96) Sentencia 2012-15748
Expediente 12-013551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutivo Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Directora Ejecutiva y al Jefe del Departamento de Infracciones del Consejo de Seguridad Vial, que, INMEDIATAMENTE, notifiquen al recurrente en su condición de propietaria registral del vehículo placas Nos. 655056, la boleta de citación No. 2011-15601514 y le conceda plazo para plantear la correspondiente impugnación administrativa. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Ejecutiva y al Jefe del Departamento de Infracciones del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.-

97) Sentencia 2012-15749
Expediente 12-013552-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, la Presidenta Del Concejo Municipal De San José, el Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San José. Se declara SIN lugar el recurso.-

98) Sentencia 2012-15750
Expediente 12-013580-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ámbito D Del Centro De Atención Institucional La Reforma, el Presidente Consejo Técnico Interdisciplinario Ámbito D Del Centro De Atención Institucional Reforma, el Presidente Del Consejo Técnico Interdisciplinario Puesto 10 Centro Atención Institucional. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena a la Directora a.i. del Ámbito D de La Reforma; y al Director del Consejo Técnico

Interdisciplinario del Centro de Atención Institucional La Reforma, que de inmediato respondan las gestiones de 17 y 21 de setiembre de 2012 planteadas en beneficio del amparado. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora a.i. del Ámbito D de La Reforma; y al Director del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

99) Sentencia 2012-15751
Expediente 12-013593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, el Jefe De Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

100) Sentencia 2012-15752
Expediente 12-013595-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo Las Esperanzas. Se declara sin lugar el recurso.

101) Sentencia 2012-15753
Expediente 12-013597-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal Tilarán, la Ministra De Salud Pública, el Presidente Consejo Municipalidad de Tilarán. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.

102) Sentencia 2012-15754
Expediente 12-013609-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de quince días contado a partir de la notificación de esta sentencia, gire las órdenes

necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de sus atribuciones y de sus competencias para el pago efectivo del salario al amparado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a J.A.G.E. que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a J.A.G.E. en forma personal.

103) Sentencia 2012-15755

Expediente 12-013622-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Nuestra Señora Del Pilar Escazu, Presidenta De La Asociación Centro Educativo Nuestra Señora Del Pilar. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso, en consecuencia se anula todo lo actuado dentro del procedimiento iniciado a la amparada por supuestos hechos acaecidos el día 18 de setiembre del 2012. Lo anterior, sin perjuicio de que una vez respetando los derechos y principios dichos, los recurridos persistan en la decisión de abrirle expediente de seguimiento a la amparada para una posible o supuesta acción correctiva y su correspondiente rebajo de puntos por una falta muy grave, por tales hechos, si lo estiman procedente. En cuanto al alegato de violación al derecho a la intimidad, el recurso se declara sin lugar. Se condena al centro educativo Asociación Centro Educativo Nuestra Señora del Pilar, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.-

104) Sentencia 2012-15756

Expediente 12-013628-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Curridabat, el Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo. Se declara sin lugar el recurso.

105) Sentencia 2012-15757

Expediente 12-013643-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Santo Domingo De Heredia, la Dirección De Ordenamiento Territorial De La Municipalidad De Santo Domingo, el Presidente Del Concejo Municipal De Santo Domingo De

Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-

106) Sentencia 2012-15758

Expediente 12-013650-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

107) Sentencia 2012-15759

Expediente 12-013658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.-

108) Sentencia 2012-15760

Expediente 12-013662-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Directora Medica Del Ebais De Betania De Siquirres, y el Sub Jefe Médico De La Subdirección Del Ins-salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN LUGAR el recurso.

109) Sentencia 2012-15761

Expediente 12-013668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala.

110) Sentencia 2012-15762

Expediente 12-013670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa A.i. Municipalidad De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

111) Sentencia 2012-15763

Expediente 12-013678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense

De Seguro Social, el Jefe Del Departamento De Seguros Por Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

112) Sentencia 2012-15764
Expediente 12-013679-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Gerente Medico De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Jefe Del Servicio De Reumatología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerente Médica y el Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y el Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, que inmediatamente, se le proporcione a la tutelada, el medicamento micofenolato mofetilo recomendado por su médico tratante, durante el plazo establecido por este profesional y bajo la responsabilidad de ese especialista. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-

113) Sentencia 2012-15765
Expediente 12-013695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Ministra Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.-

114) Sentencia 2012-15766
Expediente 12-013698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que bajo expedientes números 12-006360-0007-CO y 12-013927-0007-CO se tramitan ante esta Sala.-

115) Sentencia 2012-15767
Expediente 12-013709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.-

116) Sentencia 2012-15768
Expediente 12-013710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Equipo Básico De Atención Integral En Salud (ebais) De Ciudad Quesada. Se declara sin lugar el recurso.

117) Sentencia 2012-15769
Expediente 12-013723-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnación Boletas. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, disponer lo necesario para que el dueño registral del vehículo placas 745986 sea integrado a la litis administrativa como parte principal, notificándole la boleta de citación N° 2011-52135, llamándolo al procedimiento y otorgándole plazo para impugnarla. Lo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.

118) Sentencia 2012-15770
Expediente 12-013724-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer
Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.

119) Sentencia 2012-15771
Expediente 12-013736-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios,
la Directora Administrativa Y Financiera Del Hospital San Juan De Dios., el
Encargado Del Centro De Rehabilitación De Terapia Física Del Hospital San
Juan De Dios, el Gerente Administrativo De La Caja Costarricense. Se
declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director General y
a la Directora Administrativa a.i., ambas del Hospital San Juan de Dios,
que, DE MANERA INMEDIATA, lleven a cabo todas las actuaciones que estén
dentro del ámbito de sus competencias para que, el área adaptada a las
afueras del Servicio de Ortopedia y Rehabilitación del Hospital San Juan de
Dios, como Sala de Espera, cumpla con las condiciones óptimas para recibir
a los pacientes. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad
con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción
Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a
sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer
cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la
hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se
condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas,
daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta
declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.
Notifíquese la presente resolución al Director General y a la Directora
Administrativa a.i., ambas del Hospital San Juan de Dios, en forma
personal.

120) Sentencia 2012-15772
Expediente 12-013776-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo de Seguridad
Vial.*, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial
Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara con lugar el
recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva, y al Jefe de la Unidad de
Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial,
suspender la aplicación de la boleta de citación número 3000-125303
impuestas al vehículo placas 745986, hasta que se confiera audiencia al

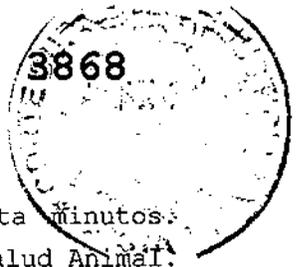
recurrente, para que, si a bien lo tiene, ejerza su derecho de defensa con respecto a dichas sanciones. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Directora Ejecutiva, y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial.

121) Sentencia 2012-15773
Expediente 12-013780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número No. 11-010225-0007-CO.

122) Sentencia 2012-15774
Expediente 12-013788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Poder Judicial, y el Juez Del Juzgado De Tránsito De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.-

123) Sentencia 2012-15775
Expediente 12-013789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Área De Recargos De La Unidad De Preescolar Y Primaria, Del Departamento De Asignación, y el Director De Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

124) Sentencia 2012-15776
Expediente 12-013798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General Del Organismo De Investigación Judicial, el Juez Del Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, el Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

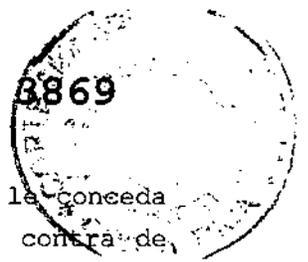


125) Sentencia 2012-15777
Expediente 12-013819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra el Director Región Servicio Nacional Salud Animal.
Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las
costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a
esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
contencioso administrativo.

126) Sentencia 2012-15778
Expediente 12-013840-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra el Presidente De La Sala Tercera De La Corte
Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

127) Sentencia 2012-15779
Expediente 12-013847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, y la
Sucursal De Siquirres. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al
Jefe Administrativa a.i. de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro
Social de Siquirres, bajo pena de desobediencia que en el término
improrrogable de un mes contado a partir de la notificación de ésta
sentencia, resuelva y comunique la gestión presentada por el recurrente. Lo
anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el
artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá
prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien
recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso
de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no
esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro
Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos
que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución
de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo
pone nota.

128) Sentencia 2012-15780
Expediente 12-013857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos.
Recurso de amparo contra la Directora Ejecutivo Consejo de Seguridad
Vial.*, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial
Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se declara con lugar el
recurso. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de
Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial,
que, inmediatamente, dispongan lo pertinente para que se notifique al



tutelado, la boleta de citación No. 2012 64200177 y, además, se le conceda plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de ese documento. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.

129) Sentencia 2012-15781

Expediente 12-013864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice a la amparada la intervención quirúrgica que le fuera prescrita el 10 de febrero de 2011, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz pone nota.

130) Sentencia 2012-15782

Expediente 12-013866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Apelación De



Sentencia Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, el Juez Del Tribunal De Juicio Del Primer Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.-

131) Sentencia 2012-15783
Expediente 12-013868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado. Se rechaza de plano el recurso.

132) Sentencia 2012-15784
Expediente 12-013883-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutivo Consejo de Seguridad Vial.*, la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De La Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso en cuanto a las boletas de citación 2011-205700236 y 2011-74629 hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-014106-0007-CO se tramita ante esta Sala. En cuanto a las boletas números 2009-288349 y 2012-212300179 se declara sin lugar el recurso.

133) Sentencia 2012-15785
Expediente 12-013896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la amparada la cirugía que requiere, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera



personal, esta resolución al Director General y el Jefe del Servicio Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

134) Sentencia 2012-15786

Expediente 12-013982-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Nacional De Costa Rica Sucursal Limón, el Ministerio De Seguridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.

135) Sentencia 2012-15787

Expediente 12-013988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director General De Adaptación Social, el Jefe De La Sección De Cárceles Del Organismo De Investigación Judicial Del Segundo Circuito Judicial, el Ministro De Justicia Y Paz. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

136) Sentencia 2012-15788

Expediente 12-014030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Consejo Nacional De Producción. Se rechaza por el fondo el recurso.

137) Sentencia 2012-15789

Expediente 12-014047-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Unidad Técnica De Gestión Vial, la Municipalidad De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

138) Sentencia 2012-15790

Expediente 12-014080-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se declara con lugar el recurso. Se le advierte a la Administradora de la Sucursal de Buenos Aires de Puntarenas de la Caja Costarricense de Seguro Social, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito



no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Administradora de la Sucursal de Buenos Aires de Puntarenas de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.-

139) Sentencia 2012-15791

Expediente 12-014082-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

140) Sentencia 2012-15792

Expediente 12-014094-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, el Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, y el Jefe De la Farmacia del Hospital San Juan de Dios. Se declara sin lugar el recurso.

141) Sentencia 2012-15793

Expediente 12-014105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Estudios Y Diseños De La Dirección De Ingeniería General De Tránsito. Se declara sin lugar el recurso.-

142) Sentencia 2012-15794

Expediente 12-014107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.

143) Sentencia 2012-15795

Expediente 12-014108-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

144) Sentencia 2012-15796

Expediente 12-014132-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal Axuliar De Puntarenas, el Juez

Del Juzgado Penal De Puntarenas, y el Juez Del Tribunal De Juicio De Puntarenas. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.-

145) Sentencia 2012-15797

Expediente 12-014150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal De La Fiscalía Adjunta Contra La Delincuencia Organizada, y el Fiscal De La Fiscalía Adjunta Contra La Delincuencia Organizada. Se declara sin lugar el recurso.

146) Sentencia 2012-15798

Expediente 12-014153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Bancredito, la Oficina Cartago. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

147) Sentencia 2012-15799

Expediente 12-014162-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, la Encargada Del Subproceso De Valoración De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

148) Sentencia 2012-15800

Expediente 12-014178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

149) Sentencia 2012-15801

Expediente 12-014190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Área Rectora De Salud Barranca, el Proceso De Recursos Humanos Del Área Rectora De Salud Barranca. Se rechaza de plano el recurso.

150) Sentencia 2012-15802

Expediente 12-014191-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

151) Sentencia 2012-15803

Expediente 12-014205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Del Banco Nacional De Costa Rica



Sucursal Pavas, el Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

152) Sentencia 2012-15804
Expediente 12-014239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

153) Sentencia 2012-15805
Expediente 12-014256-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Justicia Y Paz, y el Tribunal Administrativo Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

154) Sentencia 2012-15806
Expediente 12-014275-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Cooperativa Autogestionaria De Personas Con Discapacidad Física Permanente, el Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social Sede De Heredia. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto en sentencia 2012-7728 de las 09:05 horas del 8 de junio de 2012. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

155) Sentencia 2012-15807
Expediente 12-014283-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Rolando Francis Herrera Picado. Se rechaza de plano el recurso.

156) Sentencia 2012-15808
Expediente 12-014297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.

157) Sentencia 2012-15809
Expediente 12-014310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

158) Sentencia 2012-15810
Expediente 12-014315-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y



Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

159) Sentencia 2012-15811

Expediente 12-014316-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Comisión Nacional De Prestamos Para La Educación. Se rechaza de plano el recurso.

160) Sentencia 2012-15812

Expediente 12-014323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

161) Sentencia 2012-15813

Expediente 12-014327-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Área De Conservación Arenal Tempisque, el Director De La Reserva Biológica Lomas De Barbudal. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

162) Sentencia 2012-15814

Expediente 12-014329-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

163) Sentencia 2012-15815

Expediente 12-014336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.

164) Sentencia 2012-15816

Expediente 12-014344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima, el Consejo Nacional De Concesiones, y El Estado. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el



artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

165) Sentencia 2012-15817

Expediente 12-014360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Escazu. Se rechaza de plano el recurso.

166) Sentencia 2012-15818

Expediente 12-014362-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

167) Sentencia 2012-15819

Expediente 12-014368-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto. El Magistrado Castillo pone nota.

168) Sentencia 2012-15820

Expediente 12-014375-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Comisión Nacional De Asuntos Indígenas. Se rechaza por el fondo el recurso.

169) Sentencia 2012-15821

Expediente 12-014382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Cobro Y Civil De Menor Cuantía De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

170) Sentencia 2012-15822

Expediente 12-014386-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, la Dirección Del Centro De Atención Prioritaria Betania Del Ministerio de Educación Pública, la Jefatura De Preescolar Y Primaria Del Ministerio De Educación Publica, Jefatura De Reclutamiento Y Selección Del Ministerio. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en el Voto No. 2012-009752 de las 09:05 horas del 20 de julio de 2012.



171) Sentencia 2012-15823
Expediente 12-014387-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

172) Sentencia 2012-15824
Expediente 12-014388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado Contravencional De Los Chiles, y el Patronato Nacional de la Infancia De Los Chiles. Se rechaza de plano el recurso.

173) Sentencia 2012-15825
Expediente 12-014401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.

174) Sentencia 2012-15826
Expediente 12-014416-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal De Juicio De San José. Se rechaza de plano el recurso.

175) Sentencia 2012-15827
Expediente 12-014441-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

176) Sentencia 2012-15828
Expediente 12-014447-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

177) Sentencia 2012-15829
Expediente 12-014453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital De San Carlos, el Director Del Hospital México, el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

178) Sentencia 2012-15830
Expediente 12-014455-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con

lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

179) Sentencia 2012-15831

Expediente 12-014458-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento Disciplinario Legal, la Sección Policial, el Área De Corrupción Del Ministerio de Seguridad Pública, y el Jefe Inspección Policial Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

180) Sentencia 2012-15832

Expediente 12-014468-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.

181) Sentencia 2012-15833

Expediente 12-014475-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Colisión Ejecutiva De Juegos Deportivos Estudiantiles 2012, Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.

182) Sentencia 2012-15834

Expediente 12-014476-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Barva De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.-

183) Sentencia 2012-15835

Expediente 12-014486-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Transporte Publico. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

184) Sentencia 2012-15836

Expediente 12-014499-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía De Goicoechea. Archívese el expediente.

185) Sentencia 2012-15837

Expediente 12-014506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Junta De Educación De La Escuela El Achiote, el

Ministerio De Educación Publica, el Ministerio De Salud, el Patronato Nacional De La Infancia, y el Supervisor Educativo Del Circuito 06. Se acumula este recurso al que bajo expediente número 12-014503-0007-CO se tramita ante esta Sala y téngase por ampliados los hechos. Notifíquese.

186) Sentencia 2012-15838
Expediente 12-014513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.-

187) Sentencia 2012-15839
Expediente 12-014521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director Del Centro Penal La Leticia, el Instituto Nacional De Criminología. Se rechaza de plano el recurso.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.

